

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, requiérase al pagador de la empresa COPETRAN para que informe la razón por la cual no continuó con los descuentos al demandado IBAN ARDILA OLARTE identificado con C.C. No. 5.672.368 ordenados en oficio No. 520 del 17 de febrero de 2016.

Líbrese comunicación con las advertencias de ley. (Parágrafo segundo del artículo 593 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

**JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

739b91d8693747746a5cb26db97c53d2920c139a34aa4cdc70f9be02ea7d1ee0

Documento generado en 19/02/2021 05:39:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**